

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 210

LEY 210

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 210

LEY 210

Pensión a Mauricio Pizarro.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DELESTADO DE BUENOS AIRES, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a don Mauricio Pizarro, la pensión de quinientos pesos mensuales.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 210. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).